

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 22.7.2010
SEC(2010) 964 final

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

**sobre el funcionamiento y el potencial del
diálogo social sectorial europeo**

ÍNDICE

SÍNTESIS.....	4
1. Introducción	6
2. Los Comités europeos de diálogo social sectorial	7
2.1. Dinámica de los Comités.....	7
2.2. Diversidad y relevancia de los resultados	10
2.3. Adaptación a la ampliación	13
3. Mejorar los aspectos consultivo y negociador de los Comités europeos de diálogo social sectorial	14
3.1. Capacidad consultiva y administrativa de los interlocutores sociales europeos	14
3.2. Negociaciones y capacidad de negociar acuerdos.....	15
4. Potenciar la cobertura y la representatividad de los Comités europeos de diálogo social sectorial	16
4.1. Adaptar el ámbito y el tamaño de los Comités.....	16
4.2. Inclusión de nuevos participantes para adaptarse al cambio.....	17
4.3. Fomento del equilibrio de género.....	17
5. Mejorar la eficiencia de los Comités europeos de diálogo social sectorial.....	18
5.1. Sinergias e información entre sectores.....	18
5.2. Resultados más efectivos y una mejor supervisión de la puesta en práctica.....	19
5.3. Hacer un mejor uso de los fondos europeos.....	20
6. Conclusión.....	21

- Anexo 1: Consulta de las organizaciones de interlocutores sociales sectoriales europeos conforme al artículo 154 TFUE
- Anexo 2: Consultas sectoriales desde 2006 con arreglo al artículo 154 TFUE
- Anexo 3: Categorías de textos y resultados del diálogo social sectorial europeo
- Anexo 4: Resultados conjuntos de los Comités europeos de diálogo social
- Anexo 5: Participación de los representantes de los Estados miembros en delegaciones que asisten a las reuniones plenarias de los Comités de diálogo social
- Anexo 6: Responsabilidades en el proceso de aplicación de acuerdos y textos orientativos de carácter autónomo
- Anexo 7: Consejos sectoriales europeos sobre empleos y cualificaciones
- Anexo 8: Participación de los interlocutores sociales y los Comités de diálogo social sectorial en el procedimiento de evaluación de impacto de la Comisión
- Anexo 9: Perspectiva de las clasificaciones de la NACE respecto a los Comités
- Anexo 10: Número de trabajadores por cuenta ajena en la UE por sector en 2008

SÍNTESIS

Este documento pretende hacer un compendio de los principales logros del diálogo social sectorial europeo y revisar el funcionamiento de los Comités en este ámbito. En él se ponen de relieve las dinámicas, los resultados y la repercusión potencial de las labores que desarrollan los Comités desde 1998, y se determinan mejoras posibles a fin de ampliar el alcance y la calidad de los procesos de consulta y negociación.

Antecedentes: De conformidad con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), la Comisión está comprometida a promover y facilitar el diálogo social europeo tanto en la industria en general como a escala sectorial. La faceta sectorial tiene una tradición de largo alcance en los Estados miembros que se refleja en la estructura de las organizaciones de interlocutores sociales.

La Comisión, basándose en las disposiciones del Tratado de Ámsterdam, estableció en 1998 el marco del diálogo social sectorial europeo. Desde entonces, ha creado cuarenta Comités europeos de diálogo social que cubren actualmente a 145 millones de trabajadores en Europa en sectores fundamentales (*p. ej., transporte, energía, agricultura, construcción, comercio, pesca, servicios públicos, metalurgia, astilleros, educación, etc.*)

Los Comités europeos de diálogo social sectorial son foros de consulta sobre políticas europeas. Asimismo, constituyen herramientas para un diálogo social autónomo entre los propios interlocutores sociales europeos, que pueden llevar a cabo acciones conjuntas y negociar sobre asuntos de interés común, de modo que contribuyen directamente a configurar la legislación y las políticas de la UE de ámbito laboral.

Los Comités se dedican a asuntos como la salud y seguridad en el trabajo, la formación profesional, las cualificaciones, la igualdad de oportunidades, la movilidad, la responsabilidad social de las empresas, las condiciones de trabajo, el desarrollo sostenible, etc.

Resultados y perspectivas: Las actividades de los Comités han dado varios tipos de resultados, algunos de ellos vinculantes, entre los que cabe citar los acuerdos aplicados a través de la legislación europea. A lo largo del tiempo, ha aumentado el número de textos acordados con efectos jurídicos vinculantes (contando sólo desde 2004, se han convenido cuatro, el mismo número que de Directivas adoptadas en el terreno del empleo y la salud y seguridad en el mismo periodo).

Los logros de estos Comités han contribuido a mejorar las políticas laborales y sociales y las condiciones de trabajo en Europa. No sólo tienen el potencial de seguir contribuyendo a estas mejoras, sino que su experiencia y sus conocimientos del cambio económico y social a escala sectorial pueden ser de ayuda para proyectar políticas industriales apropiadas. Los Comités pueden participar en la negociación de acuerdos que sirvan para modernizar las relaciones laborales y desarrollar su contribución en el marco de la Estrategia «Europa 2010», de manera que se refuerce la implicación y la puesta en práctica de la Estrategia.

Para conseguir estas mejoras, los interlocutores sociales sectoriales europeos y sus afiliados nacionales deben seguir prestando atención a sus capacidades administrativas, su representatividad y sus logros. La Comisión, por su parte, ha de seguir apoyando a los

Comités y supervisándolos más de cerca para mejorar las sinergias entre ellos y procurar una contribución más importante a las políticas europeas.

1. INTRODUCCIÓN

La Unión Europea considera el diálogo social uno de los pilares del modelo social europeo y un instrumento de cohesión social y estabilidad, como se confirmó con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. El nuevo artículo 152 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) destaca el compromiso de la Unión en el fomento del papel de los interlocutores sociales europeos y en el respaldo al diálogo social, al igual que reconoce la autonomía de dichos interlocutores sociales¹. Además del diálogo social con la industria en general, el capítulo sectorial constituye una parte creciente de este instrumento de gobernanza europea.

La faceta de la consulta en el diálogo social europeo ya gozó de reconocimiento en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero de 1951 y en el Tratado de Roma de 1957. El aspecto de la negociación se inició con el denominado proceso de Val Duchesse² de 1985, y se amplió con el Acuerdo sobre política social de los interlocutores sociales europeos de 1991. De ello se derivó el Protocolo social anejo al Tratado de Maastricht de 1993, que se incorporó en 1997 de forma permanente al Tratado de la Unión Europea³.

Posteriormente, la Comisión adoptó su Comunicación sobre la adaptación y el fomento del diálogo social a escala comunitaria⁴ y la Decisión de 20 de mayo de 1998, por la que se aborda el aspecto sectorial del diálogo social europeo y se crean Comités europeos de diálogo sectorial (*en lo sucesivo, los Comités*). Estos Comités son un foro para el fomento de un clima de confianza, el intercambio de informaciones, el debate, la consulta, la negociación y la decisión de emprender acciones conjuntas.

A petición conjunta de los interlocutores sociales europeos de un sector determinado, la Comisión sigue creando comités nuevos siempre que se cumplan las condiciones que establece la Decisión de 1998: los interlocutores sociales europeos deben tener como afiliados sindicatos nacionales de varios países reconocidos como interlocutores sociales en sus países (representatividad a escala nacional); han de ser capaces de negociar y adoptar acuerdos a escala europea (capacidad negociadora); y deben también disponer de estructuras adecuadas para poder garantizar una participación efectiva. La representatividad a escala europea se basa en una combinación de estos tres criterios y es objeto de supervisión periódica por parte de la Comisión⁵.

La Comisión ha creado, de momento, cuarenta Comités, cuyas decisiones, declaraciones y acuerdos afectan a casi 145 millones de trabajadores por cuenta ajena, es decir, a más de tres

¹ Artículo 152 TFUE: «La Unión reconocerá y promoverá el papel de los interlocutores sociales en su ámbito, teniendo en cuenta la diversidad de los sistemas nacionales. Facilitará el diálogo entre ellos, dentro del respeto de su autonomía. La cumbre social tripartita para el crecimiento y el empleo contribuirá al diálogo social».

² «Val Duchesse» es el término que se utiliza para describir el nacimiento del diálogo social europeo a mediados de los años ochenta, ya que la reunión de inauguración tuvo lugar en el castillo bruselense de Val Duchesse. Este encuentro tuvo lugar gracias a la iniciativa de Jacques Delors, Presidente de la Comisión, quien invitó en enero de 1985 a los presidentes y los secretarios generales de todas las organizaciones nacionales afiliadas a los interlocutores sociales de la UE (UNICE [hoy en día BusinessEurope], CEEP y el CES).

³ Artículos 154 y 155 del TFUE (antiguos artículos 138 y 139).

⁴ Comunicación de la Comisión titulada «Adaptación y fomento del diálogo social a escala comunitaria» (COM(1998) 322 final) de 20.5.1998, y la Decisión 98/500/CE de la Comisión aneja a la misma (DO L 225 de 12.8.1998, p 27).

⁵ Con la ayuda de EUROFOUND y conforme a una metodología normalizada:

http://www.eurofound.europa.eu/eiro/comparative_index.htm

cuartos de la mano de obra europea. Han adoptado más de 500 textos⁶ de distinta índole, de carácter más o menos vinculante, entre los que se encuentran los acuerdos que deben aplicarse en los Estados miembros, ya sea a través de directivas europeas o de procedimientos nacionales ordinarios. Los interlocutores sociales europeos en los sectores hospitalario, ferroviario, de transporte marítimo y de aviación civil han adoptado conjuntamente seis acuerdos sobre las condiciones laborales, el tiempo de trabajo y la seguridad y la salud en el trabajo que se han plasmado en Directivas del Consejo.

Los Comités sirven fundamentalmente de foros para debatir y acordar maneras de mejorar las condiciones de trabajo y las relaciones laborales en los sectores respectivos. De este modo, contribuyen a la modernización de las políticas económicas y sociales. Los interlocutores sociales sectoriales europeos son especialistas en sus sectores y en las realidades de los puestos de trabajo en los mismos. Por tanto, son los interlocutores adecuados para responder a cuestiones como la gestión del cambio, las reconversiones, la previsión de necesidades de cualificaciones y de formación, las transiciones al empleo, la salud y la seguridad en el trabajo, la inserción laboral, el empleo de los jóvenes, la igualdad de oportunidades y el crecimiento sostenible, asuntos todos ellos de importancia en la Estrategia de Lisboa (2000-2010), y que también forman parte de la Estrategia «Europa 2020»⁷. Por todo ello, los interlocutores sociales sectoriales europeos están ampliando su participación en el proceso de elaboración de políticas.

Este documento de trabajo se ha elaborado a partir de una consulta que se realizó en 2009 a los interlocutores sociales europeos. Se recibieron 54 contribuciones, que han sido objeto de debate con los interlocutores sociales sectoriales en 2009 y 2010. Con el presente documento, se hace un balance de lo debatido y se determinan posibles mejoras con vistas a facilitar un funcionamiento mejor de los Comités europeos de diálogo social sectorial.

2. LOS COMITÉS EUROPEOS DE DIÁLOGO SOCIAL SECTORIAL

2.1. Dinámica de los Comités

Actualmente hay cuarenta Comités de diálogo social sectorial⁸ y se está debatiendo la posibilidad de crear comités nuevos para los sectores de puertos y deporte⁹.

Una primera generación de Comités procedía de los Comités consultivos y mixtos creados como parte del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y de los pasos iniciales para el establecimiento del Mercado Común (*acero, minería, agricultura y pesca marítima*). Estos Comités se convirtieron posteriormente en Comités de diálogo social sectorial a raíz de la Decisión correspondiente de 1998.

Según se fue materializando el mercado interior, con un mayor grado de liberalización, privatización y movilidad transfronteriza de los trabajadores, surgió una segunda generación

⁶ Base de datos del diálogo social: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=521&langId=es>.

⁷ <http://ec.europa.eu/eu2020/>.

⁸ Este dato incluye también al sector de las administraciones centrales, que ha completado adecuadamente su fase de pruebas en 2010. Véase también: *Dynamics of European sectoral social dialogue* (Eurofound, 2009), <http://www.eurofound.europa.eu/pubdocs/2008/98/en/2/EF0898EN.pdf>.

⁹ También los interlocutores sociales de la industria agroalimentaria están estudiando la posibilidad de crear un comité de diálogo social sectorial a raíz de una recomendación del Grupo de alto nivel sobre la competitividad en la industria agroalimentaria.

de Comités. Esta generación de Comités, que se desarrollaron en los años noventa como comités mixtos o grupos de trabajos informales, se oficializaron en 1999 (*construcción, banca, comercio, seguros, servicios postales, telecomunicaciones, electricidad y actuaciones en directo*). Desde el año 2000, el modelo de Comité europeo de diálogo social sectorial se ha ampliado a otros sectores, como los hospitales, los servicios de restauración (*catering*), los astilleros, el sector audiovisual, la industria química y metalúrgica y las industrias basadas en la ingeniería y la tecnología. Se ha incidido especialmente en cuestiones como las cualificaciones y la movilidad de los trabajadores, la salud y la seguridad, la falta de competencias profesionales o los medios de influir en las políticas europeas.

A pesar de las diferencias considerables que se registran entre sectores respecto al alcance de sus actividades en toda la UE, el tamaño de las organizaciones que participan en ellos y la estructura de las organizaciones de interlocutores sociales¹⁰, los Comités creados en 1998 han facilitado un marco común que puede albergar diversas modalidades de diálogo social utilizando distintos métodos de trabajo y conceptos de reuniones.

Todos los Comités poseen ciertos elementos en común. Las organizaciones europeas que, en un momento determinado, deciden que comparten objetivos y planes de trabajo comunes, y que se reconocen mutuamente, pueden presentar una petición conjunta a la Comisión si desean constituir un comité, y esta evaluará su representatividad. En caso de respuesta afirmativa por parte de la Comisión, esta facilitará apoyo logístico y operativo. Asimismo la Comisión ha propuesto una fase preliminar de prueba a los interlocutores sociales europeos que deseen probar el diálogo social sectorial antes de presentar un compromiso formal. Esta opción, que se ha utilizado en el caso de las *administraciones centrales*, ofrece más flexibilidad.

Un proceso de este tipo ayuda a integrar los principios del diálogo social europeo a escala tanto europea como nacional. También contribuye a crear un clima de confianza, a desarrollar un enfoque asociativo y a potenciar las estructuras adecuadas con las organizaciones de interlocutores sociales representativas. La fase de prueba permite a los interlocutores sociales informarse sobre políticas europeas y comprender las misiones y capacidades de la Comisión.

¹⁰ En lo referente a las organizaciones de interlocutores sociales que participan en los Comités, las delegaciones de la patronal suelen estar representadas por diversas organizaciones de una industria determinada (aviación civil o banca). En otros sectores de la economía, se complica este asunto, ya que los participantes de la patronal pueden representar a segmentos de mercado conflictivos (en ámbitos económicos que han sido privatizados). La patronal está dividida en 62 organizaciones sectoriales europeas distintas. Esta situación contrasta con la parte de los sindicatos, que está mucho más integrada (17 organizaciones), concretamente en la Confederación Europea de Sindicatos y sus grandes federaciones sectoriales. Además, las delegaciones de los Comités pueden incluir a organizaciones reconocidas como interlocutores sociales sectoriales europeos por la Comisión, así como a otros representantes de los interlocutores sociales que aportan una representatividad complementaria.

Cuadro 1: Establecimiento de los Comités europeos de diálogo social sectorial (CDSS)

	Sectores (40)	Interlocutores sociales sectoriales europeos		Estructura informal	CDSS formales
		Trabajadores (17)	Empleadores (62)		
1ª generación	Acero	EMF	Eurofer	1951*	2006
	Industrias extractivas	EMCEF	APEP, EURACOAL, UEPG, IMA, Euromines	1952*	2002
	Agricultura	EFFAT	GEOPA/COPA	1964**	1999
	Transporte por carretera	ETF	IRU	1965**	2000
	Transporte por vía navegable	ETF	EBU, ESO	1967**	1999
	Ferrocarril	ETF	CER, EIM	1972**	1999
	Pesca marítima	ETF	Europêche, COGECA	1974**	1999
	Transporte marítimo	ETF	ECSA	1987**	1999
2ª generación	Azúcar	EFFAT	CEFS	1969	1999
	Calzado	ETUF: TCL	CEC	1982	1999
	Hostelería/Turismo	EFFAT	Hotrec	1983	1999
	Comercio	UNI europa	EuroCommerce	1985	1999
	Seguros	UNI europa	CEA, BIPAR, AMICE	1987	1999
	Telecomunicaciones	UNI europa	ETNO	1990**	1999
	Banca	UNI europa	EBF-BCESA, ESBG,EACB	1990	1999
	Aviación civil	ECA, ETF	ACI-Europe, AEA, CANSO ERA, IACA, IAHA,	1990**	2000
	Industria de la limpieza	UNI europa	EFCI	1992	1999
	Construcción	EFBWW	FIEC	1992	1999
	Textil/Confección	ETUF:TCL	Euratex	1992	1999
	Seguridad privada	UNI europa	CoESS	1993	1999
	Servicios postales	UNI europa	PostEurop	1994**	1999
	Madera	EFBWW	CEI-Bois	1994	2000
	Electricidad	EPSU, EMCEF	Eurelectric	1996	2000
	Servicios personales	UNI europa	Coiffure EU	1998	1999
	Curtido y peletería	ETUF:TCL	COTANCE	1999	2001
	Actuaciones en directo	EAEA	Pearle		1999
Trabajo temporal	UNI europa	Eurociett		1999	
Mueble	EFBWW	UEA, EFIC		2001	
3ª generación	Construcción naval	EMF	CESA		2003
	Audiovisual	EUROMEI, EFJ, FIA, IFM	EBU, ACT, AER, CEPI, FIAPF		2004
	Industria química	EMCEF	ECEG		2004
	Administraciones locales y regionales	EPSU	CEMR	1996	2004
	Hospitales	EPSU	HOSPEEM		2006
	Servicios de restauración (<i>catering</i>)	EFFAT	FERCO	1998	2007
	Gas	EMCEF, EPSU	EUROGAS		2007
	Fútbol profesional	FIFPro	EPFL, ECA		2008
	Metal***	EMF	CEEMET	2006	2010

	Papel	EMCEF	CEPI		2010
	Educación	ETUCE	EFEE		2010
	<i>Administraciones centrales</i>	<i>TUNED (EPSU+CESI)</i>	<i>EUPAN (Red europea de administraciones públicas)</i>		<i>Fase de prueba (2008-2010)</i>

* Comités consultivos de conformidad con el Tratado CECA. ** Comités mixtos con arreglo al Tratado de Roma.

*** Industria metalúrgica e industrias basadas en la ingeniería y la tecnología.

2.2. Diversidad y relevancia de los resultados

En su Comunicación de 1998, la Comisión declaró que los Comités europeos de diálogo social sectorial constituyen una herramienta de consulta, negociación y acción conjunta. En 2004 la Comisión propuso una tipología¹¹ para clasificar los resultados del diálogo social. De este modo, se pone de relieve que el valor añadido de un texto no depende únicamente de su carácter vinculante, sino también de su seguimiento operativo y de una puesta en práctica efectiva.

Los resultados pueden ser de los tipos siguientes:

- 1) **acuerdos** (*independientemente de que se apliquen mediante directivas europeas*), que son de carácter vinculante y deben seguirse y supervisarse, ya que se basan en el artículo 155 del Tratado de Lisboa;
- 2) **textos orientativos** (*marcos de acción, directrices, códigos de conducta, orientaciones políticas*) que, sin ser jurídicamente vinculantes, deben cumplirse y los avances en su aplicación deben ser objeto de seguimiento periódico;
- 3) **dictámenes e instrumentos conjuntos**, destinados a influir en las políticas europeas y a contribuir al intercambio de conocimientos.

La mayor parte de los textos adoptados por los Comités europeos de diálogo social sectorial son herramientas técnicas que aportan un carácter europeo a asuntos específicos (*por ejemplo, un sitio web común sobre el desplazamiento de trabajadores en el sector de la construcción, currículum vitae comunes de formación profesional en la agricultura, una guía y una notificación regular sobre una reconversión responsable de la industria azucarera, etc.*). El diálogo social sectorial europeo ha adoptado asimismo acuerdos vinculantes que se aplican mediante directivas europeas o a través de procedimientos internos, tanto a nivel sectorial como multisectorial.

No puede valorarse el funcionamiento general de los Comités exclusivamente por el número de textos que elaboran. No siempre se documentan las medidas concretas adoptadas a escala nacional o de empresas, y la mayoría de los resultados son más bien de carácter cualitativo, con un objetivo de sensibilizar, apoyar el diálogo social a escala nacional, regional o empresarial, o bien influir en la elaboración de políticas. Los textos conjuntos, las presentaciones sobre buenas prácticas o la participación en proyectos comunes (seminarios, conferencias, estudios o talleres) brindan la oportunidad a los interlocutores sociales de aprender mutuamente y de crear un clima de confianza.

Los dictámenes conjuntos y las contribuciones comunes a la consulta también han demostrado su utilidad como instrumentos muy válidos para influir en las políticas europeas o defender los intereses de un sector, por ejemplo, en los debates en torno a las Directivas sobre el

¹¹ Comunicación de la Comisión titulada «Colaboración para el cambio en una Europa ampliada: Potenciar la contribución del diálogo social europeo», COM(2004) 557 final de 12 de agosto de 2004.

desplazamiento de trabajadores¹² y sobre los servicios en el mercado interior¹³ con respecto al sector de la construcción.

Cuadro 2: Ejemplos de herramientas y resultados importantes obtenidos por los Comités europeos de diálogo social sectorial (2006-2010)

Agricultura	Acuerdo marco para la reducción de la exposición de los trabajadores al riesgo de desarrollar trastornos musculoesqueléticos relacionados con el trabajo (2006)
Aviación civil	Directrices para las disposiciones de consulta respecto a los bloques funcionales de espacio aéreo (2007)
Comercio	Herramientas para la prevención de la violencia de terceros en el comercio (2009)
Construcción	Recomendaciones sobre la actividad por cuenta propia y los autónomos ficticios (2010) Base de datos común sobre los desplazamientos de trabajadores (2008)
Servicios de restauración (catering)	Declaración común sobre la obesidad (2007)
Electricidad	Herramientas para una reestructuración socialmente responsable con una guía de las mejores prácticas (2008)
Gas	Herramientas para el cambio demográfico, la gestión del envejecimiento y las competencias (2009)
Hospitales	Código de conducta y seguimiento de la ética en la contratación y retención de mano de obra transfronteriza (2008)
Industria de la limpieza	Manual sobre ergonomía en las labores de limpieza (2007)
Seguros	Declaración conjunta sobre los retos demográficos (2010)
Administraciones locales y regionales	Directrices para la elaboración de planes de actuación encaminados a la igualdad de género (2007)
Servicios personales	Acuerdo sobre la puesta en práctica de las certificaciones europeas en el ámbito de la peluquería (2009)

¹² Directiva 96/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios.

¹³ Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

Seguridad privada	Herramientas educativas europeas para tres actividades o perfiles de seguridad privada: 1. patrullaje móvil, 2. centros de respuesta en caso de alarma y 3. seguridad aeroportuaria (2006)
Ferrocarril	El concepto de la empleabilidad en el sector ferroviario — Recomendaciones (2007)
Pesca marítima	Recomendaciones conjuntas para una mayor representación e integración de las mujeres en el sector ferroviario (2007)
Azúcar	Manual para la prevención de accidentes en el mar y la seguridad de los pescadores (2007)
Industria del curtido y peletería	Quinto informe de aplicación (2007) sobre el código de conducta en relación con la responsabilidad social de las empresas
Tele-comunicaciones	Normas de información de carácter social y medioambiental (2008)
Textil y confección	Diversidad en el trabajo: revisión de buenas prácticas (2007)
	Recomendaciones en torno a una mejor previsión y gestión del cambio industrial y de la reestructuración sectorial (2008)

Cuadro 3: Acuerdos europeos sectoriales y multisectoriales (aplicados a través de Directivas de la UE o de procedimientos internos)

Sectores	Acuerdos
Hospitales	DIRECTIVA 2010/32/UE DEL CONSEJO, de 10 de mayo de 2010, que aplica el Acuerdo marco para la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario y sanitario alcanzado por HOSPEEM y EPSU
Transporte marítimo	DIRECTIVA 2009/13/CE DEL CONSEJO, de 16 de febrero de 2009, por la que se aplica el Acuerdo alcanzado entre las Asociaciones de Armadores de la Comunidad Europea (ECSA) y la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (ETF) relativo al Convenio sobre el trabajo marítimo , 2006, y se modifica la Directiva 1999/63/CE
Ferrocarril	DIRECTIVA 1999/63/CE DEL CONSEJO, de 21 de junio de 1999, relativa al Acuerdo sobre la ordenación del tiempo de trabajo de la gente de mar suscrito por la Asociación de Armadores de la Comunidad Europea (ECSA) y la Federación de Sindicatos del Transporte de la Unión Europea (FST)
Aviación civil	DIRECTIVA 2005/47/CE DEL CONSEJO, de 18 de julio de 2005, relativa al acuerdo entre la Comunidad de Ferrocarriles Europeos (CER) y la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (EFT) sobre determinados aspectos de las condiciones de trabajo de los trabajadores móviles que realizan servicios de interoperabilidad transfronteriza en el sector ferroviario
	DIRECTIVA 2000/79/CE DEL CONSEJO, de 27 de noviembre de 2000, relativa a la aplicación del Acuerdo europeo sobre la ordenación del tiempo de trabajo del personal de vuelo en la aviación civil alcanzado por la Association of European Airlines (AEA),

la European Transport Workers' Federation (ETF), la European Cockpit Association (ECA), la European Regions Airline Association (ERA) y la International Air Carrier Association (IACA)

14 sectores industriales Acuerdo sobre la protección de la salud de los trabajadores para la adecuada manipulación y el buen **uso de la sílice cristalina** y de los productos que la contienen (firmado el 25 de abril de 2006)

2.3. Adaptación a la ampliación

En el marco de las últimas ampliaciones (en 2004 y 2007), todas las organizaciones de interlocutores sociales sectoriales europeos han ampliado su asociación a sus homólogos en los nuevos Estados miembros.

La Comisión es plenamente consciente de que fomentar el diálogo social sectorial europeo en un marco de veintisiete Estados miembros constituye un auténtico reto, ya que los interlocutores sociales sectoriales europeos representan a organizaciones nacionales que trabajan en diversos países, utilizan idiomas distintos y están sujetas a realidades socioeconómicas diferentes en sistemas con relaciones laborales nacionales de índole diversa¹⁴. Además, el aspecto sectorial de las negociaciones colectivas estaba, en general, poco desarrollado en la mayoría de los nuevos Estados miembros. Por consiguiente, la Comisión ha respaldado iniciativas de interlocutores sociales nacionales y europeos destinadas a mejorar la capacidad administrativa de los interlocutores sociales, especialmente en las regiones de convergencia, y a promover la ampliación del diálogo social europeo en los nuevos Estados miembros¹⁵.

Es esencial contar con una participación activa de todos los interlocutores sociales nacionales para velar por la legitimidad del proceso de diálogo social europeo, lograr resultados efectivos y realizar un seguimiento a escala nacional en todos los Estados miembros. Los interlocutores sociales europeos han registrado avances por lo que se refiere a la participación de las organizaciones afiliadas de los Estados miembros en sus delegaciones, pero aún debe progresarse, por ejemplo en los sectores caracterizados aún por una predominancia considerable de operadores económicos tradicionales, con frecuencia antiguas empresas públicas.

¹⁴ A raíz de las ampliaciones, los interlocutores sociales europeos han incluido, en ocasiones, a nuevos actores que no siempre están capacitados para las negociaciones colectivas.

¹⁵ El Fondo Social Europeo (FSE) puede apoyar considerablemente las iniciativas destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las organizaciones de interlocutores sociales en los nuevos Estados miembros. Además, las partidas presupuestarias de la Comisión destinadas al diálogo social y a las relaciones laborales han respaldado proyectos concretos a escala sectorial.

Más de una docena de Comités han organizado mesas redondas y visitas de países (véase el Informe de la Comisión Europea sobre las relaciones laborales en Europa de 2008, capítulo 8). Con el apoyo de la Comisión Europea, los interlocutores sociales de los sectores *textil y de la confección* y del *curtido y la peletería* llevaron a cabo dos proyectos entre 2006 y 2008 destinados a fomentar la plena participación de los interlocutores sociales sectoriales de los nuevos Estados miembros y los países candidatos en el diálogo sectorial europeo y a potenciar su capacidad administrativa. Estas acciones culminaron con la firma de los planes nacionales de acción y su puesta en práctica.

3. MEJORAR LOS ASPECTOS CONSULTIVO Y NEGOCIADOR DE LOS COMITÉS EUROPEOS DE DIÁLOGO SOCIAL SECTORIAL

3.1. Capacidad consultiva y administrativa de los interlocutores sociales europeos

Los interlocutores sociales sectoriales europeos están ampliando su participación en el proceso de elaboración de políticas.

Conforme al artículo 154 del Tratado de Lisboa, la Comisión les consulta sobre el principio y el contenido de cualquier iniciativa europea en el terreno de la política social. En los últimos años, se ha incrementado la frecuencia y el número de estas consultas formales (véase el anexo 2). Además, también acuden a los interlocutores sociales europeos para consulta los servicios de la Comisión encargados de las políticas sectoriales (*como son comercio, mercado interior, educación o bien políticas industriales o de transporte*).

La Comisión ha desarrollado una metodología y un procedimiento para las **evaluaciones de impacto** de todas sus iniciativas. Las directrices para la evaluación incluyen una referencia específica a la consulta a los Comités europeos de diálogo social sectorial, de manera que se les brinda otra oportunidad de contribuir en la configuración de las políticas europeas¹⁶. Para que los interlocutores sociales desempeñen este nuevo papel con eficacia, deben ser capaces de ofrecer a tiempo sus respuestas a estas consultas.

Los interlocutores sociales sectoriales europeos también pueden desempeñar un papel activo en la promoción de redes de observatorios sectoriales nacionales, otros órganos y representantes de los centros de educación y formación a fin de intercambiar información y las mejores prácticas a escala europea sobre tendencias en el empleo y necesidades de cualificaciones (véase el anexo 7). Pronto se pondrán en marcha estos proyectos piloto de redes en algunos sectores, que contarán con la participación activa de los interlocutores sociales europeos. En seguimiento de sus Comunicaciones de diciembre de 2008, *Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos*¹⁷, y de junio de 2009, *Un compromiso compartido en favor del empleo*¹⁸, la Comisión estudió la posibilidad de crear **Consejos Europeos sobre capacidades y empleos**. El Grupo de expertos sobre nuevas cualificaciones para nuevos empleos ha recomendado esta iniciativa como una de sus acciones principales¹⁹ y la Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales del Comité Económico y Social Europeo ha manifestado también su apoyo²⁰.

Para responder positivamente a las peticiones en aumento de participación y consulta, los interlocutores sociales europeos deben poder garantizar la coordinación de las consultas entre sus miembros, y ser capaces de aportar contribuciones y obtener resultados. Sin embargo, su capacidad depende de la de sus afiliados nacionales, cuyas fuerzas y recursos pueden ser limitados, o cuyas estructuras pueden seguir en proceso de evolución, especialmente en los

¹⁶ http://ec.europa.eu/governance/impact/commission_guidelines/commission_guidelines_en.htm

Para que las consultas sean transparentes y eficientes, la Comisión publicará una lista de todas las evaluaciones de impacto previstas junto con su programa de trabajo.

¹⁷ *Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos: Actuar ya.*

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&newsId=697&furtherNews=yes>.

¹⁸ COM(2009) 257 final: «Un compromiso compartido en favor del empleo».

¹⁹ *Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos: Actuar ya:*

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&newsId=697&furtherNews=yes>

²⁰ Dictamen exploratorio CCMI/68 adoptado el 17.2.2010, con el título «Adecuación de las competencias a las necesidades de la industria y de los servicios en evolución – Contribución de una posible instauración a nivel europeo de consejos sectoriales empleo/competencias».

nuevos Estados miembros y en sectores en pleno cambio estructural, sin excluir la entrada de nuevos actores. Es esencial que los interlocutores sociales y las autoridades nacionales desarrollen y puedan evaluar sus propias capacidades, en parte aprovechando debidamente los fondos europeos de las partidas presupuestarias destinadas al diálogo social y del Fondo Social Europeo²¹. Dado el papel fundamental que pueden desempeñar los interlocutores sociales sectoriales europeos en el proceso de elaboración de políticas, esta cuestión de las capacidades reviste una gran importancia.

3.2. Negociaciones y capacidad de negociar acuerdos

El diálogo social europeo constituye, junto con la legislación europea en materia social, un instrumento esencial para mejorar las normas laborales en la Unión Europea y contribuir a modernizar los mercados de trabajo.

Desde el Tratado de Ámsterdam²², el diálogo social europeo ha sido una fuente autónoma de legislación en materia de política social. Los interlocutores sociales europeos pueden adoptar acuerdos que, a su vez, pueden aplicarse mediante directivas del Consejo, de manera que se convierten en actos jurídicamente vinculantes para todos los trabajadores por cuenta ajena en Europa una vez se han incorporado a las legislaciones nacionales o a convenios colectivos (*efecto «erga omnes»*); pero también pueden adoptar acuerdos autónomos que se ejecutan a través de procedimientos nacionales ordinarios. En este último caso, los acuerdos son solo vinculantes para los firmantes y sus afiliados (*efecto «relativo»*)²³.

En su Comunicación de 1998 sobre el diálogo social europeo, la Comisión potenció el desarrollo de acciones y negociaciones conjuntas tanto en la industria en general como a escala sectorial y destacó especialmente el potencial de diálogo social sectorial europeo. En consecuencia, la capacidad de negociar acuerdos a escala europea se incluyó entre las condiciones para participar en un comité. Esta faceta negociadora ha resultado muy útil para los interlocutores sociales europeos a la hora de permitir la adaptación de las normas generales de la UE sobre el tiempo de trabajo a las circunstancias específicas de sus sectores, como por ejemplo, los ferrocarriles, la aviación civil o el transporte marítimo. También se pusieron en marcha negociaciones de diálogo social sectorial para preparar las consultas sobre posibles iniciativas legislativas (*acuerdos sobre la protección de los trabajadores frente a las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario, la inhalación de polvo de sílice cristalina en la industria, o la aplicación del Convenio de la OIT sobre trabajo marítimo*).

La evolución reciente indica que el número de acuerdos sectoriales seguirá creciendo y que ese tipo de negociaciones está adquiriendo una independencia creciente de las consultas formales iniciadas por la Comisión. Hay una serie de negociaciones en sus inicios o en curso

²¹ Artículo 5, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1081/2006, de 31 de julio de 2007: «Con arreglo al objetivo de "convergencia", una cantidad adecuada de los recursos del FSE se destinará a medidas de desarrollo de la capacidad, que incluirán formación, conexión en red, fortalecimiento del diálogo social y acciones emprendidas conjuntamente por los interlocutores sociales, en particular, en lo que se refiere a la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas a que alude el artículo 3, apartado 1, letra a)».

²² Artículo 155 TFUE (antiguo artículo 139).

²³ Esta opción no excluye que el acuerdo se aplique o se incorpore a escala nacional, de forma total o parcial, a través de la legislación. Véase al respecto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 2 de julio de 2008, titulado «Informe sobre la puesta en práctica del Acuerdo marco de los interlocutores sociales europeos sobre el teletrabajo» (SEC(2008) 2178).

en sectores como los servicios personales, el fútbol profesional, el transporte por vías navegables y la pesca marítima.

No obstante, es posible que los interlocutores sociales sectoriales no hayan aprovechado plenamente el potencial que les ofrece este marco para la negociación sectorial. Por ejemplo, los sectores destacados en los que predominan las grandes empresas internacionales (*acero, telecomunicaciones, industria química o aviación civil*) tienden a prestar menos atención al nivel sectorial europeo porque los interlocutores sociales prefieren negociar directamente dentro de la empresa, también en el marco de los comités de empresa europeos. El sector público también ha permanecido fuera de las negociaciones sectoriales hasta que se concluyó en 2009 el Acuerdo histórico sobre las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario.

Siempre que se justifiquen sin contravención del principio de la subsidiariedad, se piden soluciones regulatorias flexibles a escala de la UE para abordar la creciente complejidad del mundo del trabajo actual²⁴. Las cuestiones como la salud y la seguridad, las condiciones de trabajo y el tiempo de trabajo poseen claramente, en determinados casos, una faceta sectorial específica. La capacidad de los interlocutores sociales sectoriales para negociar compromisos equilibrados y sus conocimientos sobre el terreno pueden ayudarles a desempeñar un papel muy eficaz a efectos de abordar asuntos concretos a escala sectorial que afectan a todos o a la mayoría de los Estados miembros. La Comisión pretende seguir facilitando apoyo técnico y financiero a tales negociaciones siempre que sea necesario. Asimismo, dada la importancia que reviste la coherencia con la legislación europea y la calidad de los textos jurídicos en el caso de los acuerdos que deban ejecutarse mediante directivas europeas, la Comisión manifiesta su disposición a facilitar asistencia jurídica durante las negociaciones, si procede.

4. POTENCIAR LA COBERTURA Y LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS COMITÉS EUROPEOS DE DIÁLOGO SOCIAL SECTORIAL

4.1. Adaptar el ámbito y el tamaño de los Comités

Desde 1998, se ha pedido a la Comisión que cree comités en sectores económicos de gran envergadura (*construcción, agricultura, servicios postales, hospitales, educación, comercio, metalurgia o industrias basadas en la ingeniería y en la tecnología*), así como en sectores más reducidos como los astilleros, o en microsectores como el fútbol profesional. Esto nos lleva a la cuestión de la delimitación de los Comités. Delimitar las fronteras de un sector dado²⁵ se complica por el hecho de que la cobertura sectorial del diálogo social y las negociaciones colectivas difieren notablemente entre los Estados miembros. Además, la estructura de los Comités difiere de un sector a otro.

La Comisión valora si la delimitación de un sector determinado es pertinente en relación con la actividad económica en cuestión, y tiene en cuenta la configuración institucional de sus interlocutores sociales, sin olvidar que se requiere un tamaño suficiente para lograr resultados concretos. En la práctica, la cobertura de un Comité de diálogo social sectorial está muy relacionada con la representatividad de sus miembros²⁶. Por tanto, un Comité debe ser lo más

²⁴ Como demuestran cuestiones como la salud y seguridad en el trabajo o el tiempo de trabajo, el aspecto sectorial es un componente significativo de esta complejidad.

²⁵ Basados en la clasificación de la NACE, y de acuerdo con el enfoque metodológico adoptado por EUROFOUND, que está realizando actualmente los estudios sobre representatividad http://www.eurofound.europa.eu/eiro/comparative_index.htm.

²⁶ Las patronales suelen estar estructuradas conforme a un ámbito más reducido, mientras que los sindicatos tienden a estar

«inclusivo» posible²⁷ y tan especializado como sea pertinente para las necesidades de sus partes interesadas. Asimismo debe comprender a todos los socios pertinentes y garantizar una representatividad adecuada.

Este enfoque sobre el tamaño de los sectores no impide a la Comisión promover, con una perspectiva *ad hoc*, la creación de grupos de trabajo para abordar cuestiones subsectoriales (*gestión del tráfico aéreo dentro de la aviación civil*) o multisectoriales (*p. ej., política comercial, sostenibilidad, evaluaciones de impacto y mecanismos de supervisión*), o bien a fin de poner en marcha procesos de negociación (*p. ej., sobre la sílice cristalina*²⁸) en caso necesario.

4.2. Inclusión de nuevos participantes para adaptarse al cambio

Los límites de los sectores también deben considerarse en el contexto de los cambios estructurales que afectan a las actividades económicas y a las estructuras de empleo a consecuencia de la globalización, la evolución del mercado y el cambio tecnológico.

Los agentes económicos y sociales de un sector determinado pueden aparecer o desaparecer. En los últimos años, han surgido nuevos operadores como las *compañías de bajo coste* en la aviación civil, las *empresas privadas* en los servicios de correos y telecomunicaciones y los *subcontratistas agrícolas* en la agricultura. En el sector público, algunos organismos han sido privatizados y reestructurados. Además, la estructura de las organizaciones de interlocutores sociales puede evolucionar, tanto a escala europea como nacional, de manera que surjan otros actores nuevos o más fuertes. Así, las pequeñas y medianas empresas dan muestras de un interés creciente en el diálogo social sectorial europeo.

Las nuevas empresas que entran en un mercado no tienen por qué estar interesadas en participar en una organización de interlocutores sociales o disponer de la estructura adecuada para ello. Sin embargo, si estos nuevos actores desean sumarse al diálogo social europeo y cumplen los criterios pertinentes, los Comités deben promover y fomentar su participación en las delegaciones respectivas para garantizar que la composición de éstas refleje los cambios en las realidades económicas y laborales. Tales nuevos actores pueden complementar su representatividad en un sector determinado si otras organizaciones participan en los comités con arreglo al reconocimiento mutuo y a acuerdos. Medidas tan simples como invitar a nuevos actores a asistir a reuniones como miembros de pleno derecho u observadores²⁹, en su caso, pueden ayudar a facilitar la integración de todos los socios importantes. La Comisión estará atenta a estas evoluciones en su supervisión de la representatividad de los Comités, en el pleno respeto de la autonomía de los interlocutores sociales.

4.3. Fomento del equilibrio de género

Algunos Comités han adoptado textos y proyectos sobre la igualdad de género en el mercado de trabajo, tales como planes de acción para la igualdad o guías de buenas prácticas en los

organizados en bases de mayor amplitud.

²⁷ La Comisión, por ejemplo, favorece la creación de un comité general para el deporte, en lugar de constituir comités separados por cada disciplina.

²⁸ Red europea de la sílice (NEPSI), constituida por asociaciones sectoriales europeas de trabajadores y empleadores signatarias del *Acuerdo sobre la protección de la salud de los trabajadores para la adecuada manipulación y el buen uso de la sílice cristalina y de los productos que la contienen*, de 25 de abril de 2006.

²⁹ Así ocurrió con la redacción del *Acuerdo sobre la protección de la salud de los trabajadores en relación con la sílice cristalina* en 2006. En algunos Comités o grupos de trabajo, pueden participar como observadores representantes de grupos de interés, PYME o trabajadores por cuenta propia.

lugares de trabajo. No obstante, a la hora de participar en las delegaciones de los Comités, las mujeres suelen estar infrarrepresentadas, teniendo en cuenta su peso en los sectores en cuestión.

La situación varía de sector en sector, fundamentalmente por los procedimientos de nombramientos dentro de las organizaciones afiliadas nacionales. Sin embargo, en consonancia con la política europea de igualdad de oportunidades y no discriminación en materia de género³⁰, la Comisión ha pedido a los interlocutores sociales europeos que intervengan con sus afiliados nacionales para lograr un mayor equilibrio de género, tanto en las tasas de participación como en la representación en las mesas de los Comités³¹. Con el mismo trasfondo, la Comisión ha pedido a los interlocutores sociales europeos que sigan desarrollando las acciones en curso y que se planteen otras intervenciones para aumentar la sensibilización y mantener la igualdad de género en sus programas de trabajo.

5. MEJORAR LA EFICIENCIA DE LOS COMITÉS EUROPEOS DE DIÁLOGO SOCIAL SECTORIAL

5.1. Sinergias e información entre sectores

La Comisión apoya y fomenta iniciativas entre Comités, así como entre la industria en general y el diálogo social europeo sectorial. En los últimos años, estas sinergias han dado fruto, no sólo en lo relativo a los temas debatidos, sino en los resultados, especialmente por lo que se refiere a los acuerdos autónomos. Este tipo de cooperación refuerza el valor añadido del diálogo social sectorial europeo, a la vez que evita la duplicación del trabajo y la divergencia de posiciones de los interlocutores sociales.

En lo tocante al aspecto intersectorial, en 2006 se dio un gran paso adelante, cuando catorce sectores industriales celebraron un Acuerdo multisectorial autónomo *sobre la protección de la salud de los trabajadores para la adecuada manipulación y el buen uso de la sílice cristalina y de los productos que la contienen*.

El primer ejemplo de sinergia entre la industria general y el diálogo social sectorial tuvo lugar en relación con el teletrabajo (2002). Las telecomunicaciones fueron el primer sector que adoptó directrices a partir de las cuales se reprodujo en diversos sectores un acuerdo general para la industria. Existen textos conjuntos en los ámbitos de la seguridad privada, la construcción, la electricidad y las administraciones centrales que hacen referencia directa al Acuerdo autónomo sobre el estrés ligado al trabajo (2004).

En 2006 el Acuerdo autónomo interprofesional sobre la violencia en el trabajo no estableció disposiciones concretas sobre la violencia ejercida por terceros (es decir, la violencia por parte de personas externas a la empresa³²). El comercio, las administraciones locales y regionales, los hospitales y la seguridad privada procuraron, a continuación, complementar este acuerdo de la industria general con un enfoque sectorial o multisectorial específico. En 2010, comenzaron a negociar un texto de guía.

³⁰ Artículo 10 TFUE: «En la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tratará de luchar contra toda discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual».

³¹ Los servicios de la Comisión recogen datos sobre la composición de las delegaciones de los Comités en lo que respecta al género.

³² Esta violencia puede oscilar desde una actitud insultante de los clientes o pacientes hasta un asalto a mano armada.

Además de estos ejemplos multisectoriales, cabe destacar la posible transferencia de experiencia entre los Comités. Una cuestión que afecta a un cierto número de sectores es la contratación pública socialmente responsable. Diversos Comités han dedicado su atención a este asunto desde su propia perspectiva, y del intercambio de experiencias resultante nació la publicación de una serie de folletos o manuales similares para orientar a las organizaciones de las autoridades públicas que conceden contratos en estos sectores³³. Su experiencia, que es importante para las labores de la Comisión en torno a las consideraciones sociales de la contratación pública, se ha aprovechado también en una amplia gama de sectores³⁴. Esta cooperación requiere un flujo periódico de información sobre las actividades del diálogo social sectorial europeo y una supervisión para determinar cuestiones que revistan un interés potencial común. Uno de los instrumentos de la Comisión para facilitar las transferencias entre los Comités es el Foro de Enlace del diálogo social,³⁵ que reúne a representantes de todas las organizaciones del diálogo social sectorial europeo cuatro veces al año.

El desarrollo de sinergias entre Comités y entre la industria en general y el diálogo social sectorial puede ser de utilidad para promover los objetivos de la UE en materia de empleo y política social, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Tratado de Lisboa³⁶.

5.2. Resultados más efectivos y una mejor supervisión de la puesta en práctica

La capacidad del diálogo social sectorial europeo para mejorar las condiciones de trabajo en Europa depende de que los resultados se lleven a la práctica en el lugar de trabajo. En su Comunicación de 12 de agosto de 2004³⁷, la Comisión instó a los interlocutores sociales a prestar atención a la necesidad de hacer un seguimiento detallado de sus resultados, e informar del mismo, para estar atentos a la repercusión de estos resultados.

La mayor parte de las organizaciones de interlocutores sociales sectoriales europeos se caracterizan por una escasa centralización. Por tanto, tienen una capacidad limitada de influir en sus afiliados nacionales. El seguimiento a escala nacional del diálogo que se mantiene a nivel europeo depende de una participación efectiva de los interlocutores sociales sectoriales nacionales en el diálogo en el marco de la UE, y de la interacción entre los mecanismos de diálogo social a escala europea y los diversos sistemas de relaciones laborales nacionales. Asimismo, un seguimiento efectivo a escala nacional está claramente vinculado con la representatividad de los interlocutores sociales, motivo por el que es importante que los Comités sean lo más inclusivos posibles, capaces de implicar a nuevos actores, si procede, ya que las organizaciones nacionales que no hayan participado en las labores de los Comités a escala europea pueden ser reacias a aplicar unas disposiciones a las que no contribuyeron.

La mayor parte de los resultados del diálogo social sectorial de la UE no son vinculantes, es decir, están más bien destinados a aumentar la sensibilización, difundir buenas prácticas o contribuir a crear un clima de consenso y de confianza. Los resultados a escala nacional

³³ Seguridad privada (1999), servicios de limpieza (2002), textil y confección (2005) y restauración [*catering*] (2006).

³⁴ Véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre una guía para tener en cuenta consideraciones sociales en la contratación pública.

³⁵ La Comisión organiza este Foro cuatro o cinco veces al año, al que invita a los secretarios generales y a los presidentes, así como a otros miembros interesados, de las organizaciones vinculadas al diálogo social europeo y a los Comités de diálogo social, tanto a escala sectorial como de la industria en general. El principal objeto del Foro es facilitar el intercambio de información y experiencias, y potenciar las sinergias entre sectores y entre el diálogo social sectorial y de la industria general.

³⁶ «En la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tendrá en cuenta las exigencias relacionadas con la promoción de un nivel de empleo elevado, con la garantía de una protección social adecuada, con la lucha contra la exclusión social y con un nivel elevado de educación, formación y protección de la salud humana».

³⁷ Véase la nota a pie de página nº 11.

pueden evaluarse con indicadores cualitativos, pero no con unos datos cuantitativos sistemáticos.

Los acuerdos autónomos celebrados a escala de la UE que se aplican a nivel nacional obligan a que los signatarios y sus afiliados del Estado miembro correspondiente los ejecuten a través de disposiciones nacionales de iniciativa propia (legislación, convenios colectivos, códigos éticos, promoción conjunta de instrumentos, etc.). La obligación de que haya un seguimiento es aún más imperiosa cuando los interlocutores sociales deciden negociar un acuerdo que deriva en la suspensión de una propuesta legislativa de la Comisión, lo que presiona a los interlocutores sociales de la UE para ejecutar estos acuerdos de forma plena y efectiva. Los interlocutores sociales europeos deben invertir más esfuerzos en la supervisión, y desarrollar indicadores adecuados que mejoren la aplicación y evaluación de los textos que hayan acordado³⁸.

La Comisión puede respaldarlos mediante la coordinación y el apoyo técnico, incluida la traducción a partir del original consensuado por los interlocutores sociales nacionales, y a través de guías de ejecución, campañas de sensibilización, procesos de aprendizaje permanente, supervisión y recepción de informes de los interlocutores sociales europeos.

La Comisión tiene la responsabilidad de supervisar las labores de los Comités de diálogo social sectorial y de fomentar sus actividades teniendo en cuenta las peculiaridades de cada sector. Por tanto, presta atención a cuestiones como la adopción de un programa de trabajo adecuado, unos reglamentos internos apropiados, unos órdenes del día correctos para reuniones, así como unas actas y conclusiones orientadas a la acción y su seguimiento efectivo. La experiencia ha puesto de relieve que los Comités atraviesan periodos de relativa inactividad debido a conflictos entre los interlocutores sociales o a falta de representatividad. En tales casos, la Comisión seguirá prestando su asistencia a los Comités, sin excluir la posibilidad de suspender a un Comité determinado que sea incapaz de cumplir con sus obligaciones.

5.3. Hacer un mejor uso de los fondos europeos

Existen fondos comunitarios destinados a apoyar el inicio y el funcionamiento del diálogo social sectorial europeo. Están disponibles para la organización de reuniones, el reembolso de gastos de los expertos y los servicios de interpretación. La Comisión organiza más de 180 reuniones al año (lo que representa una media de una o dos reuniones plenarias y de tres o cuatro reuniones de grupos de trabajo por comité al año).

La Comisión desea utilizar los fondos de una manera económica, eficiente y efectiva. Los interlocutores sociales sectoriales europeos deben elaborar los programas de trabajo correspondientes, las órdenes del día, los documentos de trabajo y las contribuciones a su debido tiempo, organizar reuniones efectivas y hacer un uso adecuado de los servicios que presta la Comisión (*respecto a los intercambios de información y experiencias, los servicios de interpretación o las salas a disposición de los interlocutores sociales, por ejemplo*).

La Comisión también apoya proyectos a través de dos partidas presupuestarias que le permiten financiar el diálogo social y las medidas de información y formación³⁹ a escala

³⁸ Por ejemplo, los indicadores que se establecieron para la puesta en práctica del Acuerdo plurisectorial autónomo sobre la protección de la salud de los trabajadores para la adecuada manipulación y el buen uso de la sílice cristalina y de los productos que la contienen.

³⁹ Las partidas presupuestarias 04.03.03.01 (relaciones laborales y diálogo social) y 04.03.03.02 (información y medidas de

europea y nacional. Los interlocutores sociales sectoriales participan en más de cien proyectos. Todos los años hay entre treinta y cincuenta proyectos en los que participan las organizaciones de interlocutores sociales sectoriales y sus afiliados.

6. CONCLUSIÓN

La evaluación del diálogo social sectorial europeo en los últimos doce años muestra el valor de su contribución al modelo social europeo. Pone de relieve la correlación directa que existe entre la efectividad del diálogo social nacional y la efectividad a escala europea, que se refuerzan mutuamente. Destaca asimismo la necesidad de que los Comités de diálogo social sectorial se enfrenten a la necesidad de adaptarse a los retos y a los cambios en las políticas.

Los Comités de diálogo social sectorial ofrecen a los interlocutores sociales un marco para la coordinación, la acción conjunta y la negociación que podrían explotar en mayor medida todos los interlocutores sociales sectoriales. Para dar un impulso a la faceta de la consulta, debería contarse con la participación de los Comités en los procesos de evaluación de impacto de una manera más sistemática. La participación en los Consejos sectoriales de cualificaciones puede contribuir a que los interlocutores sociales participen en acciones conjuntas con otros socios como complemento a su diálogo autónomo.

Para promover el aspecto de la negociación, los Comités proporcionan un instrumento flexible destinado a abordar asuntos laborales y soluciones adaptadas a la diversidad y complejidad de los distintos sectores. La Comisión garantizará un apoyo financiero y técnico apropiado y proporcionado para los Comités del diálogo social sectorial, de manera que los interlocutores sociales europeos puedan ofrecer contribuciones de alta calidad y lograr resultados conjuntos que se apliquen y supervisen adecuadamente.

Con objeto de ampliar la cobertura de los Comités de diálogo social sectorial a toda la economía y el mercado de trabajo, la Comisión ha adoptado un enfoque flexible y proactivo que subraya el valor añadido de poner en marcha nuevos Comités de diálogo social sectoriales. La Comisión ha sido siempre partidaria de un enfoque inclusivo respecto a la creación de Comités de diálogo social sectorial europeos, respetando al mismo tiempo los principios del pluralismo⁴⁰ y la autonomía de los interlocutores sociales. Los interlocutores sociales europeos deben adoptar medidas que faciliten la integración de todos los interlocutores sociales pertinentes.

Antes de poner en marcha un nuevo comité, se insta a los interlocutores sociales a que consideren la posibilidad de someterse a una fase de pruebas para valorar si su capacidad administrativa admite una participación mayor en el proceso de elaboración de políticas europeas. Para reforzar la capacidad, especialmente en los nuevos Estados miembros, se invita a los interlocutores sociales sectoriales y a las autoridades nacionales a que utilicen plenamente el apoyo financiero de las partidas presupuestarias destinadas al diálogo social y del Fondo Social Europeo.

A fin de potenciar la representatividad del diálogo social europeo, los interlocutores sociales europeos deben revisar periódicamente la composición de sus Comités para garantizar que

formación para organizaciones de trabajadores).

⁴⁰ El Comité de la aviación civil respeta las características específicas de los servicios en tierra (*handling*), la gestión del tráfico aéreo y las tripulaciones de cabina, a la vez que vela por las sinergias entre los tres subsectores.

reflejan los cambios en su sector y en el conjunto de la economía. El desarrollo del diálogo social sectorial requiere aumentar la frecuencia de los estudios y actualizaciones sobre la representatividad sectorial para mantenerse al ritmo de los acontecimientos.

Para que el diálogo social sectorial europeo sea más efectivo, es conveniente prestar especial atención a la consulta, la coherencia y las sinergias entre sectores. El Foro de Enlace constituye el punto de encuentro más adecuado para estos debates e intercambios de buenas prácticas.

Con objeto de dar visibilidad a los resultados del diálogo social sectorial europeo y de respaldar la supervisión de su puesta en práctica, los interlocutores sociales deberían hacer uso de todo el apoyo que les ofrece la Comisión, lo que implica la coordinación y el apoyo técnico, la sensibilización y los informes regulares. La Comisión presenta periódicamente los avances en el diálogo social europeo en su Informe bianual titulado «Relaciones laborales en Europa», e informa a los Estados miembros en el marco del Grupo de Directores generales de relaciones laborales.

La crisis económica actual ha confirmado la importancia del diálogo social europeo tanto en la industria en general como a escala sectorial, así como la importancia de las iniciativas de los interlocutores sociales diseñadas a medida de las realidades de determinadas empresas o sectores. Al igual que el diálogo social en la industria en general, la variante sectorial reviste una especial importancia, como pone de relieve el trabajo que se está llevando a cabo en diversos Comités. Los interlocutores sociales sectoriales pueden contribuir a este esfuerzo.

La Comisión seguirá apoyando tales iniciativas como parte de la Estrategia «Europa 2020», así como sus políticas económicas, sociales y medioambientales de refuerzo mutuo para sentar las bases de la recuperación de la crisis actual.

Anexo 1

Consulta de las organizaciones de interlocutores sociales sectoriales europeos conforme al artículo 154 TFUE

Sectoral organisations representing employers

- Association of Commercial Television in Europe (ACT)
- Airports Council International — Europe (ACI-Europe)
- Association of European Airlines (AEA)
- Association of European Professional Football Leagues (EPFL)
- Association of European Public Postal Operators (PostEurop)
- Association of European Radios (AER)
- Association of Mutual Insurers and Insurance Cooperatives in Europe (AMICE)
- Association of National Organisations of Fishing Enterprises in the EU (EUROPECHE)
- Banking Committee for European Social Affairs (EBF-BCESA)
- Civil Air Navigation Services Association (CANSO)
- Coiffure EU
- Committee of Agricultural Organisations in the European Union (COPA)
- Community of European Railway and Infrastructure Companies (CER)
- Community of European Shipyards' Associations (CESA)
- Confederation of European Paper Industries (CEPI)
- Confederation of National Associations of Tanners and Dressers of the European Community (COTANCE)
- Council of European Employers of the Metal, Engineering and Technology-Based Industries (CEEMET)
- Council of European Municipalities and Regions (CEMR)
- Employers' Group of the Committee of Agricultural Organisations in the European Union (GEOPA)
- Euracoal
- Euromines
- European Aggregates Association (UEPG)
- European Apparel and Textile Organisation (EURATEX)
- European Association of Cooperative Banks (EACB)
- European Association of Potash Producers (APEP)
- European Barge Union (EBU)
- European Broadcasting Union (EBU)
- European Chemical Employers Group (ECEG)
- European Club Association (ECA)
- European Community Shipowners Association (ECSA)
- European Committee of Sugar Manufacturers (CEFS)
- European Confederation of the Footwear Industry (CEC)
- European Confederation of Iron and Steel Industries (Eurofer)
- European Confederation of Private Employment Agencies (Eurociett)
- European Confederation of Woodworking Industries (CEI-Bois)
- European Construction Industry Federation (FIEC)
- European Coordination of Independent Producers (CEPI)
- European Federation of Cleaning Industries (EFCI)
- European Federation of Contract Catering Organisations (FERCO)

- European Federation of Education Employers (EFEE)
- European Federation of National Insurance Associations (CEA)
- European Federation of Security Services (CoESS)
- European Furniture Manufacturers’ Federation (UEA)
- European Furniture Industries’ Confederation (EFIC)
- European Hospital and Healthcare Employers’ Association (HOSPEEM)
- European Industrial Minerals Association (IMA)
- European Rail Infrastructure Managers (EIM)
- European Regions Airline Association (ERA)
- European Savings Banks Group (ESBG)
- European Skippers’ Organisation (ESO)
- European Telecommunications Network Operators’ Association (ETNO)
- European Union of the Natural Gas Industry (EUROGAS)
- General Committee for Agricultural Cooperation in the European Union (COGECA)
- Hotels, Restaurants and Cafés in Europe (HOTREC)
- International Air Carrier Association (IACA)
- International Aviation Handlers’ Association (IAHA)
- International Federation of Film Producers’ Associations (FIAPF)
- International Federation of Insurance Intermediaries (BIPAR)
- International Road Transport Union (IRU)
- Performing Arts Employers’ Associations League Europe (PEARLE)
- Retail, Wholesale and International Trade Representation to the EU (EuroCommerce)
- Union of the Electricity Industry (EURELECTRIC)

Sectoral European trade union organisations

- European Arts and Entertainment Alliance (EAEA)
- European Confederation of Independent Trade Unions (CESI)
- European Cockpit Association (ECA)
- European Federation of Building and Woodworkers (EFBWW)
- European Federation of Journalists (EFJ)
- European Federation of Public Service Unions (EPSU)
- European Federation of Trade Unions in the Food, Agriculture and Tourism Sectors and Allied Branches (EFFAT)
- European Metalworkers’ Federation (EMF)
- European Mine, Chemical and Energy Workers’ Federation (EMCEF)
- European Trade Union Committee for Education (ETUCE)
- European Trade Union Federation: Textiles, Clothing and Leather (ETUF:TCL)
- European Transport Workers’ Federation (ETF)
- International Federation of Actors (FIA)
- International Federation of Musicians (IFM)
- International Federation of Professional Footballers’ Associations — Division Europe (FIFPro)
- Union Network International — Europe (UNI europa)
- Union Network International — Media and Entertainment International — Europe (EUROMEI)

Anexo 2

Consultas sectoriales desde 2006 con arreglo al artículo 154 TFUE (de la base de datos sobre consultas de los interlocutores sociales de la UE)

Dates	Subject	Social partners contribution	Results
2006	Musculoskeletal disorders	First phase of consultation, 2004	Framework of actions in the agriculture sector, 2006
2006	Strengthening of maritime labour standards	First phase of consultation, 2006	Agreement on Maritime Labour Standards, 2008 implemented through an EU directive, 2009
2006	Blood-borne infections due to needle stick injuries	First phase of consultation, 2006 Second phase, 2007	Framework Agreement on prevention from sharps injuries in the hospital sector, 2009 <i>implemented through an EU directive, 2010</i>
2007	Carcinogens, mutagens and reprotoxic substances	First phase of consultation, 2004 Second phase in 2007	Multisectoral agreement on crystalline silica, 2006
2009	Exclusions from certain directives of seafaring workers	First consultation, 2009	
2009	Exposure to electromagnetic fields at work	First consultation, 2009	
2010	Reviewing the working time directive	First-phase consultation, 2010	

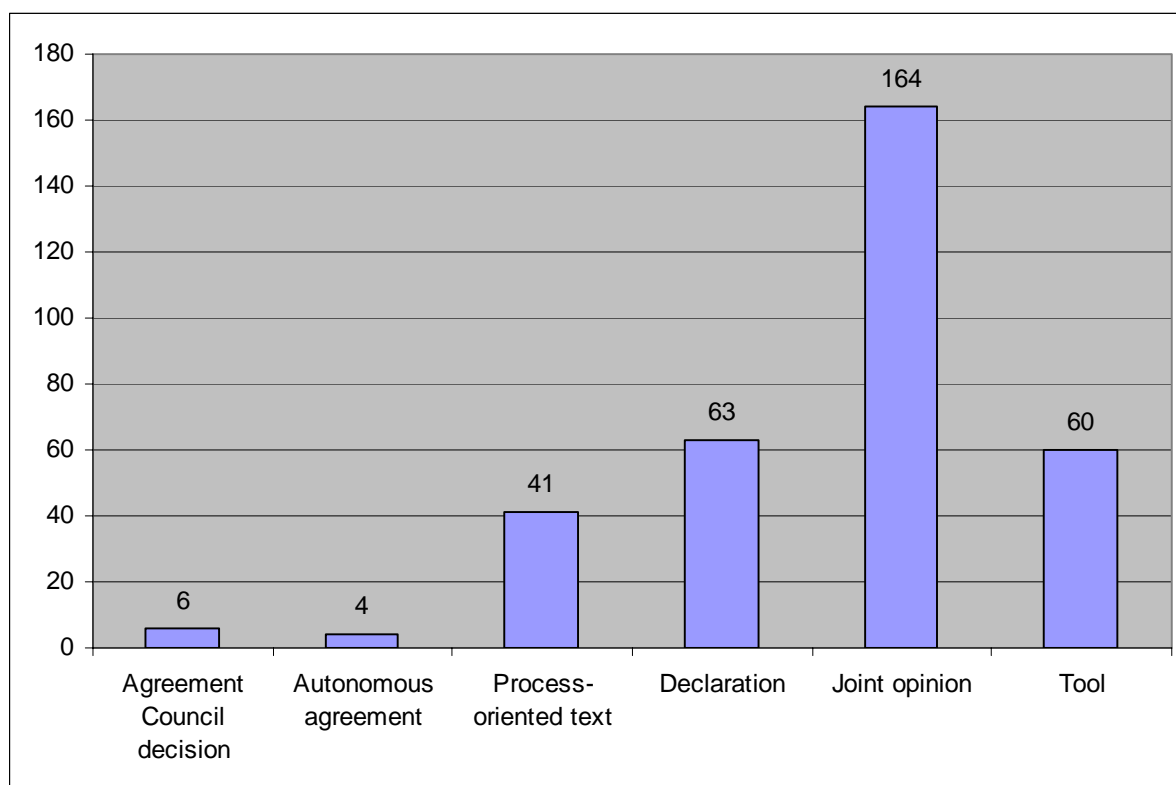
Anexo 3

Categorías de textos y resultados del diálogo social sectorial europeo

Category of texts	Sub-categories	Follow-up measures
Agreements	Implementation by directives Implementation by social partners (Article 155)	Implementation reports
Process-oriented texts	Framework of actions; guidelines, codes of conduct, policy orientations	Follow-up reports
Joint opinions and tools	Declarations, guides, handbooks websites, tools	No follow-up clauses Promotional activities

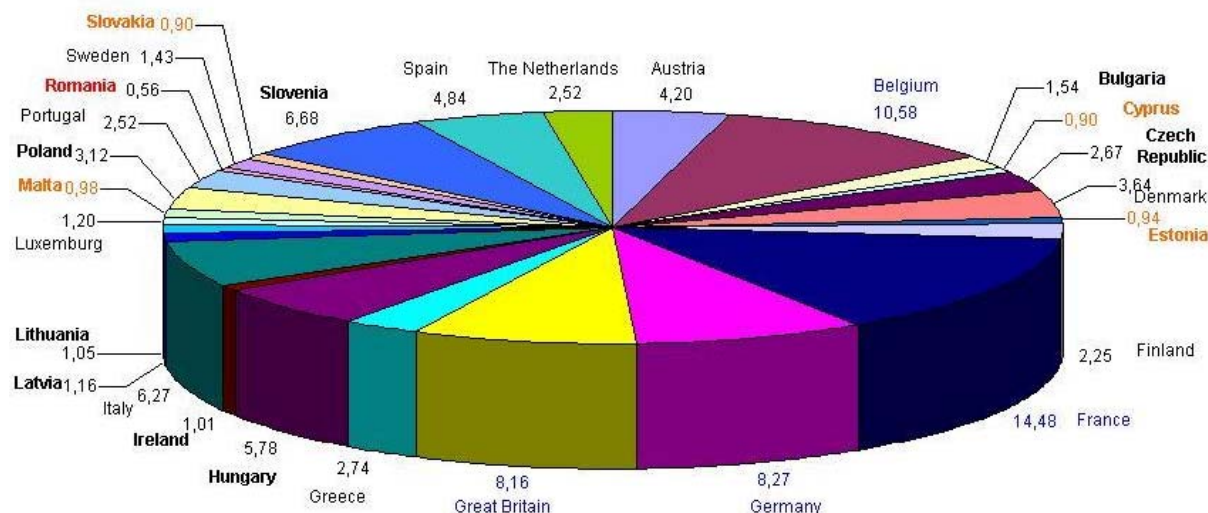
Anexo 4

Resultados conjuntos de los Comités europeos de diálogo social (de 1998 a febrero de 2010)



Anexo 5

Participación total de los representantes de los Estados miembros en delegaciones que asisten a las reuniones plenarias de los Comités de diálogo social (basada en ocho sectores, 2005-2008)



The overall participation graph shows that social partner representatives from the new Member States Cyprus (0.90%), Malta (0.98%), Estonia (0.94%), Romania (0.56%) and Slovakia (0.94%) have participated least in all the plenary sessions analysed, followed by Bulgaria (1.54%), Ireland (1.01%), Lithuania (1.05%), Latvia (1.16%), Luxemburg (1.20%) and Sweden (1.43%). Participation rates have been highest for representatives from Belgium (10.58%), France (14.48%), United Kingdom (8.16%) and Germany (8.27%).

Anexo 6

Responsabilidades en el proceso de aplicación de acuerdos y textos orientativos de carácter autónomo

Actors	Responsibilities
National social partners	Main responsibility for implementation Translation (if necessary) Dissemination of autonomous agreement and information Discussions/negotiations between social partners Developing implementing measure Reporting about implementation activities
European social partners	Assistance and advice (e.g. translation, best practices) Coordination and monitoring of activities Yearly progress reports and final implementation reports Interpretation (in case of doubts/requests)
National authorities	Subsidiary role in implementation, e.g. through regulation or legislation (not compulsory)
Commission	Assistance and financial support (if necessary) Monitoring and assessment

Anexo 7

Consejos sectoriales europeos sobre empleos y cualificaciones

Context

In the December 2008⁴¹ and June 2009⁴² Communications, the Commission announced the possibility of providing a framework and financial support to Member States setting up networking projects called "European sector councils on jobs and skills". During 2009, the Commission consulted stakeholders, particularly EU sectoral social partners, about this idea, during sectoral social dialogue committees, at the Liaison forum and during a restructuring forum on 7-8 December dedicated to anticipating skills at sectoral level⁴³. Social partners welcomed the idea of reinforced cooperation and exchanging information about skills needed. To assess the feasibility of setting up European sector councils, the Commission launched a feasibility study last year, with a survey and interviews with key stakeholders. Results from the study recommended setting up sector skills councils under certain conditions. In its report⁴⁴, the expert group on New Skills for New Jobs also recommended the creation of EU sector councils to analyse what skills would be needed; to address skills mismatches and to bring updated information and advice to the attention of policymakers and other stakeholders in the field of employment, education and training. This initiative also has the support of the Consultative Commission on Industrial Change at the European Economic and Social Committee⁴⁵.

Objectives

Companies and workers of a given sector face common challenges across the Union. This applies to anticipating skills and matching them with the requirements of the labour market. There is, however, little or no exchange of information between those who monitor the development of these issues at national level. The Commission therefore wishes to offer support for a platform at sectoral level for social partners and national observatories on skills and employment. This would enable sharing of information and best practice and provide recommendations on quantitative and qualitative trends in employment and skills needs in a given sector, as well as on other issues related to qualifications and competences.

The Commission invites the sectoral social partners to take the lead and engage on a voluntary basis in networking efforts aimed at developing a European sector council in their sector on a voluntary basis. The Commission will provide a framework and financial support for partners inviting in this regard, within the limits of its resources to develop this networking. This support will be conditional on an evaluation of the councils in terms of output, commitment, satisfaction and value-added.

Structure proposed

⁴¹ COM(2008) 868 final: *New Skills for New Jobs — Anticipating and matching labour market and skills needs*.

⁴² COM(2009) 257 final: *A Shared Commitment for Employment*.

⁴³ <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=88&langId=en&eventsId=209&furtherEvents=yes>.

⁴⁴ *New Skills for New Jobs: Action Now*

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&newsId=697&furtherNews=yes>.

⁴⁵ Exploratory opinion CCMI/68 adopted the 17/02/2010 on *Matching skills to the needs of industry and evolving services — possible introduction of sector-based employment-skills councils at European level*.

European sector councils would take the form of networks among national observatories on skills and employment, together with European sectoral social partners (or other representative stakeholders) who would chair the council of their sector and be responsible for its day-to-day management. To ensure that skills mismatch issues are adequately addressed, relevant European representatives from education and training organisations should be invited to participate.

Timetable and Commission support

The Commission envisages setting up sector councils in two phases: first, identifying existing national observatories and councils on jobs and skills, and second, setting up the sector council, bringing together these bodies in a network. The first and second phases of the process should be launched in 2010 and 2011 for a limited number of pilot sectors. The Commission also envisages the possibility of supporting the setting up of a transversal council to allow for exchanges among sector councils.

Anexo 8

Participación de los interlocutores sociales y los Comités de diálogo social sectorial en el procedimiento de evaluación de impacto de la Comisión

The annex to the revised Impact Assessment Guidelines⁴⁶ contains a specific section on standards for consulting social partners (p. 15, point 5.2). It makes a distinction between initiatives in the field of social policy on the one hand, and social implications for a specific sector on the other. The revised guidelines clarify the need for consultation of existing European sectoral social dialogue committees should there be social implications in the sector concerned:

Commission Decision 98/500/EC stipulates that each sectoral social dialogue committee, for the sector of activity for which it is established, 'shall be consulted on developments at Community level having social implications'. You should therefore verify whether your initiatives will create social implications for a sector for which a sectoral social dialogue committee exists. If this is the case a consultation of the committee has to be organised with the assistance of the Unit 'Social Dialogue and Industrial Relations' in DG EMPL.

EU social partners have welcomed the clarification in the revised guidelines regarding the need for timely and systematic information and consultation of SSDCs if there are social implications at sectoral level.

Consultation of sectoral social dialogue committees is complementary to other forms of consultation, notably public consultations, and it differs from wider consultation of other actors in civil society in that social partners engaged in SSDCs are recognised by the Commission as representative actors of the sector concerned. A consultation of an SSDC on an impact assessment would include a definition of the underlying problem, the relevant policy options and an estimate of social and employment impacts of the various options and any relevant accompanying mitigating policy measures.

A possible joint position of the committee on the impact assessment can therefore give a strong, representative indication about realistic policies and their impacts and implementation. It can improve policy-making and facilitate the communication of decisions. Addressing requests to the relevant committees has two advantages. It is a means of obtaining a formal and representative view based on existing social dialogue structures and contributes to the development and policy relevance of European social dialogue at sectoral level.

The consultation of SSDCs in the context of impact assessments is organised on the basis of their existing work programmes and meeting planning, in cooperation with the 'Social Dialogue and Industrial Relations' Unit of DG EMPL and other Commission services involved. The policy services responsible for the impact assessments take due account of the opinions expressed by the European social dialogue committees in the context of their consultation. To enable transparent and efficient consultation, the Commission will publish a list of all planned impact assessments, along with the Commission work programme.

⁴⁶ See footnote No 15.

Anexo 9

Perspectiva de las clasificaciones de la NACE respecto a los Comités

Sector	NACE classification
Agriculture	NACE rev.2 class 01 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 01) most closely covers the sector, including the growing of crops, fruits and vegetables, the raising of animals, landscape gardening, hunting and related agricultural and animal husbandry service activities, and excluding forestry and logging and related activities, fishing and fish farming and veterinary activities.
Agro-food industry **	NACE rev.2 classes 10-12 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 classes 15-16 and 51.3-51.4) most closely cover manufacture of food products, beverages and tobacco products.
Audiovisual services	NACE rev.2 classes 18, 58-60 and 63 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 classes 22 and 92) most closely covers the sector, including: printing and publishing activities; the reproduction of recorded media; motion pictures and video, radio and television programme production, distribution and broadcasting activities; recreational, cultural and sporting activities; activities of news agencies.
Banking	NACE rev.2 class 64 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 65) most closely covers the sector and includes banks, credit institutions and financial service activities other than insurance and pension funds.
Central administration*	NACE rev.2 class 84 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 75) most closely covers the sector, including general public administration activities, regulation of the activities of providing health care, education, cultural services, compulsory social security and other social services, foreign affairs, defence activities, justice and judicial activities, public order and safety activities, and fire service activities.
Chemical industry	NACE rev.2 classes 20-22 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 classes 24-25) most closely covers the sector, including petrochemicals and plastics, specialty and fine chemicals, pharmaceutical products and pharmaceutical preparations, and consumer and other chemicals.
Civil aviation	NACE rev.2 classes 51.1, 51.21 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 classes 62.A and 62.2) and NACE rev.2 class 52.2 most closely cover the sector, including scheduled and non-scheduled passenger and freight air transport as well as relevant support activities, ground handling and air traffic management.
Cleaning industry	NACE rev.2 class 81.2 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 74.7) most closely covers the sector, including: services provided by specialised contractors, building maintenance and associated cleaning, cleaning of trains, buses and planes, waste management services and disinfecting and exterminating activities.
Commerce	NACE rev.2 classes 45-47 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 classes 50-52) most closely cover the sector, including retail and wholesale trade including repair and trade of motor vehicles.
Construction	NACE rev.2 classes 41-43 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 45), covering all forms of building and civil engineering activities as well as specialised construction activities such demolition and site preparation and the renting of construction or demolition equipment with operators.
Contract catering	NACE rev.2 class 56.29 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 classes 55.51-55.52) most closely covers the sector, including canteens, catering and other food service activities.
Education	NACE rev.2 class 85 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 80) most closely covers the sector, including pre-primary, primary, general secondary, technical and vocational, tertiary, adult and other education
Electricity	NACE rev.2 class 35.1 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 40.1) most closely covers the sector, including the production, transmission, distribution and trade of electricity.

Extractive industries	NACE rev.2 classes 05 and 07-09 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 classes 10 and 13-14) most closely covers the sector, including: mining of hard coal, lignite, iron and non-ferrous metal ores, and minerals; extraction of peat and salt; other mining and quarrying activities and support activities; it excludes the extraction of crude petroleum and natural gas.
Footwear	NACE rev.2 classes 15.2, 22.19 and 22.29 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 19.3) most closely cover the sector, including the manufacture of footwear from materials such as textiles, plastics, rubber or leather as well as specialised products such as snowboard boots and protective footwear.
Furniture	NACE rev.2 class 31 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 36.1) most closely covers the sector, including manufacture of office and shop furniture, kitchen and other furniture.
Gas	NACE rev.2 class 35.2 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 40.2) most closely covers the sector, including production, distribution and trade of gas.
Horeca	NACE rev.2 classes 55-56 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 55) most closely covers the sector, including hotels and accommodation, restaurants, catering, cafés, canteens, short-stay accommodation and similar establishments.
Hospitals	NACE rev.2 classes 86-87, and notably NACE rev.2 class 86.1 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 85.11), most closely cover the sector, including hospital, human health and care activities.
Information and communication technology services (ICTS) **	NACE rev.2 classes 58-63 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 classes 22, 64.2, 72, 92) most closely cover publishing activities, motion picture, video and television programme production, sound recording and music publishing activities, programming and broadcasting activities, news agencies, telecommunications, computer programming and information services activities.
Inland waterways	NACE rev.2 classes 50.3-50.4 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 61.2) and NACE rev.2 class 52.2 most closely cover the sector, including inland passenger and freight water transport as well as relevant support activities.
Insurance	NACE rev.2 class 65 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 66) most closely covers the sector and includes insurance, reinsurance and pension funding, except compulsory social security.
Live performance	NACE rev.2 class 90 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 92.3) most closely covers the sector, including artistic and literary creation, performing arts, interpretation, operation of arts facilities, fair and amusement parks and other entertainment activities in direct contact with the public.
Local and regional government	No specific NACE classification covers local and regional government. NACE rev.2 class 84.1 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 75.1) covers administration of the state and the economic and social policy of the community, and NACE rev.2 class 84.2 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 75.2) covers the provision of services to the community as a whole (excluding central government). Other activities such as social work, health care and education are covered by other NACE classes and may in many cases form part of local and regional government, too.
Maritime transport	NACE rev.2 classes 50.1-50.2 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 61.1) and NACE rev.2 class 52.2 most closely cover the sector, including sea and coastal passenger and freight transport as well as relevant support activities.
Metal industry	NACE rev.2 classes 25-30 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 classes 28-30) most closely cover the sector, including manufacture of metal products; computer, electronic and optical products; electrical equipment; machinery and equipment; motor vehicles; ships and boats.
Paper industry	NACE rev.2 class 17 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 21) most closely covers the sector, including manufacture of pulp, paper and paper products.
Personal services	NACE rev.2 class 96.02 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 93.02) most closely covers the sector, including hairdressing and other beauty treatment.

Postal services	NACE rev.2 classes 53.1-53.2 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 64.11-64.12) most closely cover the sector, including postal and courier activities. However, the services provided by postal operators may also include communication, logistics, retail, money transmission and other financial services, and many others besides. Indeed, the NACE rev.2 classification has been adapted to allow for a distinction of activities into 'postal activities under universal service obligation' and 'other postal and courier activities'.
Private security	NACE rev.2 class 80 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 74.6) most closely covers the sector, including private security activities, security systems service activities and investigation activities.
Professional football	NACE rev.2 class 93.12 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 92.62) most closely covers the activities of sport clubs. Professional football is one part of this classification.
Railways	NACE rev.2 classes 49.1-49.2 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 60.1) and NACE rev.2 class 52.2 most closely cover the sector, including passenger and freight rail transport as well as relevant support activities.
Road transport	NACE rev.2 classes 49.3-49.4 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 60.2) and NACE rev.2 class 52.2 most closely cover the sector, including passenger and freight transport as well as relevant support activities.
Sea fisheries	NACE rev.2 class 0.3 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 0.5) most closely covers the sector, including marine and freshwater fishing and aquaculture.
Shipbuilding	NACE rev.2 classes 30.1 and 33.1.5 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 35.1) most closely cover the sector, including the building, repair and maintenance of ships and boats.
Sports **	NACE rev.2 class 93.1 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 classes 92.6 and 93.0) most closely covers sports activities, including the operation of sports facilities, activities of sports clubs, fitness facilities and other sports activities.
Steel	NACE rev.2 class 24.10 (equivalent to NACE rev.1.1 class 27.1) most closely covers the sector, including manufacture of basic iron and steel and of ferro-alloys.
Sugar	NACE rev.2 classes 10.81-10.82 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 classes 15.83-15.84) most closely cover the sector, including the manufacture of sugar and sugar confectionary.
Tanning & leather	NACE rev.2 class 15.1 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 classes 19.1-19.2) most closely covers the sector, including tanning and dressing of leather, and manufacture of luggage, handbags, saddlery and harness.
Telecommunications	NACE rev.2 classes 60.1-60.2, 61 and 82.2 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 64.2) most closely cover the sector, including: radio and television broadcasting; wired, satellite and other telecommunications activities; maintenance of the network; and call centre activities.
Temporary agency work	Temporary agency work cuts across NACE sector classifications and refers to situations where workers are employed by an agency, and then, via a commercial contract, hired out to perform work assignments at a user enterprise.
Textile & clothing	NACE rev.2 classes 13-14 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 classes 17-18) most closely cover the sector, including the manufacture and production of textiles and clothing.
Woodwork	NACE rev.2 class 16 (mainly equivalent to NACE rev.1.1 class 20) most closely covers the sector, including sawmilling and planing of wood and manufacture of wood and products of wood and cork, except furniture, and excluding forestry and logging activities.

* committee in test phase; ** candidate sector for new representativeness studies

Anexo 10

Número de trabajadores por cuenta ajena en la UE por sector en 2008 (NACE-2)

	<i>NACE class and description</i>	<i>Number of employees (in 1000)</i>	<i>Number of employees (in %)</i>
1	Crop and animal production	2.277	1.23 %
2	Forestry and logging	404	0.22 %
3	Fishing and aquaculture	95	0.05 %
5	Mining of coal and lignite	366	0.20 %
6	Extraction of crude petroleum and natural gas	95	0.05 %
7	Mining of metal ores	62	0.03 %
8	Other mining and quarrying	258	0.14 %
9	Mining support service activities	129	0.07 %
10	Manufacture of food products	4.115	2.22 %
11	Manufacture of beverages	496	0.27 %
12	Manufacture of tobacco products	60	0.03 %
13	Manufacture of textiles	863	0.46 %
14	Manufacture of wearing apparel	1.532	0.83 %
15	Manufacture of leather and related products	476	0.26 %
16	Manufacture of wood and of products of wood and cork	1.140	0.61 %
17	Manufacture of paper and paper products	702	0.38 %
18	Printing and reproduction of recorded media	1.017	0.55 %
19	Manufacture of coke and refined petroleum products	230	0.12 %
20	Manufacture of chemicals and chemical products	1.413	0.76 %
21	Manufacture of basic pharmaceutical products and pharmaceutical preparations	849	0.46 %
22	Manufacture of rubber and plastic products	1.569	0.85 %
23	Manufacture of other non-metallic mineral products	1.479	0.80 %
24	Manufacture of basic metals	1.391	0.75 %

25	Manufacture of fabricated metal products	3.828	2.06 %
26	Manufacture of computer	1.658	0.89 %
27	Manufacture of electrical equipment	1.507	0.81 %
28	Manufacture of machinery and equipment n.e.c.	3.192	1.72 %
29	Manufacture of motor vehicles	3.168	1.71 %
30	Manufacture of other transport equipment	1.113	0.60 %
31	Manufacture of furniture	1.325	0.71 %
32	Other manufacturing	989	0.53 %
33	Repair and installation of machinery and equipment	935	0.50 %
35	Electricity	1.549	0.83 %
36	Water collection	441	0.24 %
37	Sewerage	149	0.08 %
38	Waste collection	887	0.48 %
39	Remediation activities and other waste management services	48	0.03 %
41	Construction of buildings	4.977	2.68 %
42	Civil engineering	1.399	0.75 %
43	Specialised construction activities	7.677	4.14 %
45	Wholesale and retail trade and repair of motor vehicles and motorcycles	3.207	1.73 %
46	Wholesale trade	6.632	3.57 %
47	Retail trade	15.710	8.46 %
49	Land transport and transport via pipelines	4.976	2.68 %
50	Water transport	290	0.16 %
51	Air transport	482	0.26 %
52	Warehousing and support activities for transportation	2.561	1.38 %
53	Postal and courier activities	1.930	1.04 %
55	Accommodation	2.090	1.13 %
56	Food and beverage service activities	5.389	2.90 %

58	Publishing activities	1.113	0.60 %
59	Motion picture	312	0.17 %
60	Programming and broadcasting activities	277	0.15 %
61	Telecommunications	1.315	0.71 %
62	Computer programming	2.067	1.11 %
63	Information service activities	225	0.12 %
64	Financial service activities	4.058	2.19 %
65	Insurance	1.104	0.59 %
66	Activities auxiliary to financial services and insurance activities	898	0.48 %
68	Real estate activities	1.255	0.68 %
69	Legal and accounting activities	2.235	1.20 %
70	Activities of head offices; management consultancy activities	811	0.44 %
71	Architectural and engineering activities; technical testing and analysis	1.887	1.02 %
72	Scientific research and development	770	0.41 %
73	Advertising and market research	799	0.43 %
74	Other professional	497	0.27 %
75	Veterinary activities	147	0.08 %
77	Rental and leasing activities	441	0.24 %
78	Employment activities	1.015	0.55 %
79	Travel agency	544	0.29 %
80	Security and investigation activities	1.185	0.64 %
81	Services to buildings and landscape activities	2.932	1.58 %
82	Office administrative	1.066	0.57 %
84	Public administration and defence; compulsory social security	15.573	8.39 %
85	Education	14.727	7.93 %
86	Human health activities	11.405	6.14 %

87	Residential care activities	3.780	2.04 %
88	Social work activities without accommodation	4.347	2.34 %
90	Creative	541	0.29 %
91	Libraries	603	0.32 %
92	Gambling and betting activities	307	0.17 %
93	Sports activities and amusement and recreation activities	1.146	0.62 %
94	Activities of membership organisations	1.618	0.87 %
95	Repair of computers and personal and household goods	332	0.18 %
96	Other personal service activities	1.884	1.02 %
97	Activities of households as employers of domestic personnel	2.392	1.29 %
98	Undifferentiated goods- and services-producing activities of private households for own use	11	0.01 %
99	Activities of extraterritorial organisations and bodies	171	0.09 %
No answer		696	0.37 %
Total		185.615	100.00 %

Source: Eurostat, Labour Force Survey; annual averages